



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
•República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 28 JUN 2024

VISTO el expediente DPOSSS CC-N° 321/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación Directa por el servicio de mantenimiento electromecánico y civil de instalaciones, de plantas potabilizadoras, limpieza de cisternas y específicas de la Gerencia de Explotación dependiente de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 290/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 108/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 108/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 3176/2024 de fecha 14/06/2024, el Sr. Eric Norman RIZO D.N.I. N°25.923.787, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 08/100 (\$ 661.804,08.-) por el periodo comprendido desde el 01/06/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 32/100 (\$ 2.647.216,32.-).

Que, en ese orden tomó intervención el Gerente de Explotación y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 161/2024, ha tomado intervención, la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandara la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I puto 2.a del Decreto Provincial N°188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria

.2///...

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondiente
son argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 108/2024 por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 32/100 (\$ 2.647.216,32.-), para el servicio de mantenimiento electromecánico y civil de instalaciones, de plantas potabilizadoras, limpieza de cisternas y específicas de la Gerencia de Explotación dependiente de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 108/2024 al Sr. Eric Norman RIZO D.N.I. N°25.923.787, para los servicios indicados en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 08/100 (\$ 661.804,08.-) por el periodo comprendido desde la suscripción del contrato y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 32/100 (\$ 2.647.216,32.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la 2607 UG y 2600 UC, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 878 /2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.